

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA
ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II**

SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

Bogotá D.C. enero 2023

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 30/10/2020	Página: 2 de 12

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.
2. INFORMACIÓN GENERAL.
3. MARCO LEGAL.
4. OBJETIVO.
5. ALCANCE.
6. SEGUIMIENTO.
7. ELEMENTOS DE REVISIÓN.
 - 7.1. Publicidad en el SECOP.
 - 7.2. Plan Anual de Adquisiciones PAA – Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
 - 7.3. Fecha de cargue del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.
 - 7.4. Número de líneas del segundo semestre de 2022.
 - 7.5. Número de líneas por modalidad de contratación.
 - 7.6. La modalidad de contratación con el mayor valor del total estimado de contratación frente al total del número de líneas.
 - 7.7. Número de líneas por mes y porcentaje de asignación.
8. SECOP II.
 - 8.1. Procesos con nomenclatura diferente y de vigencias diferente.
 - 8.2. Procesos Duplicados.
9. CONCLUSIONES.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065			Fecha: 30/10/2020
			Página: 3 de 12

1. INTRODUCCIÓN.

El Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP, es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP II es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.

En efecto, la Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad, realiza el seguimiento semestral a la actividad contractual en lo relacionado con la publicación en el SECOP, del Plan Anual de Adquisiciones y de los actos asociados a los procesos contractuales, los cuales deben estar disponibles para que puedan ser consultados por la ciudadanía en general.

La Oficina de control interno, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, presenta a la Dirección General de la Aeronáutica Civil, el informe de seguimiento a la contratación publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, atendiendo las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

Tipo de Informe: Seguimiento de Control Interno.
 Fuente(s) de la Información: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
 Información suministrada por parte de la Dirección Administrativa.

3. MARCO LEGAL.

- Decreto 342 del 15 de marzo de 2019, "Por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.065

INFORME

INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 30/10/2020

Página: 4 de 12

- Resolución número 1355 de 2018, “Mediante la cual se conforma el Comité de Contratación de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil y se asignan funciones”.
- Decreto número 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional (Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP).
- Decreto número 111 de 1994, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” Decreto 1738 de 1998, “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de abril de 2019. Publicación de la actividad contractual en el SECOP.

4. OBJETIVO.

Verificar que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cumpla con los requisitos legales vigentes en lo relacionado con las publicaciones en materia contractual que se deben realizar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

5. ALCANCE.

El periodo evaluado se encuentra comprendido entre el 01 de julio y el 30 de diciembre de 2022. Para el desarrollo de la revisión correspondiente, se consultó la información del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el cual reposa la información consignada la Unidad Administrativa Especial

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 30/10/2020	Página: 5 de 12

Aeronáutica Civil, respecto de los procesos contractuales que se han adelantado en este periodo.

También se verifica el nivel de cumplimiento de la información consignada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad, en lo referente a fechas previstas de selección, montos contractuales, objetos y tipos de proceso adelantado.

El cargue adecuado y oportuno de la información, es responsabilidad de la Dirección Administrativa de la secretaria general, quien es la encargada de adelantar el proceso de Gestión Contractual en coordinación con las diferentes dependencias autorizadas para tal fin.

La Oficina de Control Interno, tiene la responsabilidad de elaborar el informe con las observaciones respectivas a que haya lugar y reportando el adecuado cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, la Oficina de Control Interno presenta a la Dirección General de la Aeronáutica Civil, el informe de seguimiento de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos y Resoluciones que regulan la presente actividad.

6. SEGUIMIENTO.

El seguimiento a la información contractual, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plantea ciertos criterios que permiten generar un alto grado de confiabilidad en las conclusiones resultantes del análisis de la información de los contratos seleccionados.

Para la generación del presente informe, se contó con la colaboración de la Dirección Administrativa, quien suministró la información y los documentos necesarios para su evaluación y el logro de las conclusiones formuladas. Igualmente, se destaca la colaboración recibida de los funcionarios de esta dependencia.

A continuación, se describe la metodología de revisión utilizada para la elaboración del presente informe, donde se señalan algunos datos generales sobre las diferentes modalidades de contratación que adelantó la Entidad durante la vigencia 2022. Igualmente, se establecen los mecanismos de verificación para los requerimientos establecidos para cada modalidad de contratación:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 30/10/2020	Página: 6 de 12

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

ARTICULO 1o. (...) **“La información**, que deberán entregar por primera vez dentro del mes siguiente a la vigencia del presente decreto, **deberá incluir en forma discriminada** para cada uno de los **contratos o convenios** lo siguiente: (subrayado y negrita lo nuestro):

- a) La fecha del convenio o contrato y su vigencia;
- b) La fuente, fecha y el monto de los recursos entregados en administración;
- c) El monto comprometido y el monto disponible;
- d) La lista de cada una de las personas contratadas con cargo a estos recursos, incluyendo para cada caso el valor, la vigencia y el objeto del respectivo contrato;
- e) Las solicitudes de contrataciones en curso dirigidas por los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Nacional a las entidades que administran los recursos”.

Artículo 2º. Los **secretarios generales** de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Nacional, o quienes hagan sus veces deberán entregar semestralmente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la información correspondiente a los pagos efectuados en los dos últimos años con cargo a los recursos entregados para administración por terceros. La información se deberá entregar en forma discriminada para cada beneficiario de pagos, incluyendo la identificación de cada uno de ellos, el monto de cada pago y la fecha o fechas de pago. La información deberá ser entregada por primera vez dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, señala:

“ARTÍCULO 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos. Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios.

(...)

Por su parte, el **Decreto 1068 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, indica:

“ARTÍCULO 2.8.1.7.4. Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME		
	INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Principio de procedencia: 1020.065		Fecha: 30/10/2020	Página: 7 de 12

Integrado de Información Financiera (SIIF), el cual será administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (...). (Se resalta).

ARTÍCULO 2.8.1.8.1. Seguimiento y Evaluación Presupuestal. *El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional realizará el seguimiento y evaluación del Presupuesto General de la Nación, con base en la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior, sin perjuicio de la información adicional que la Dirección solicite y que no se encuentre disponible en el sistema.”*

Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos1”*

7. ELEMENTOS DE REVISIÓN.

7.1. Publicidad en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. **Decreto 1082 de 2015** (Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP).

7.2. Plan Anual de Adquisiciones PAA – Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Plan Anual de Adquisiciones: es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

El primer elemento de revisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, es el cumplimiento de los lineamientos previstos en el artículo 2,21.1 ,1 ,4.3 del Decreto 1082 de 2015, en lo refiere a que “ *La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente*”. En concordancia con el capítulo II Pág. 6 y 7 del Manual de contratación.

1 “ARTÍCULO 3o. DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.065

INFORME

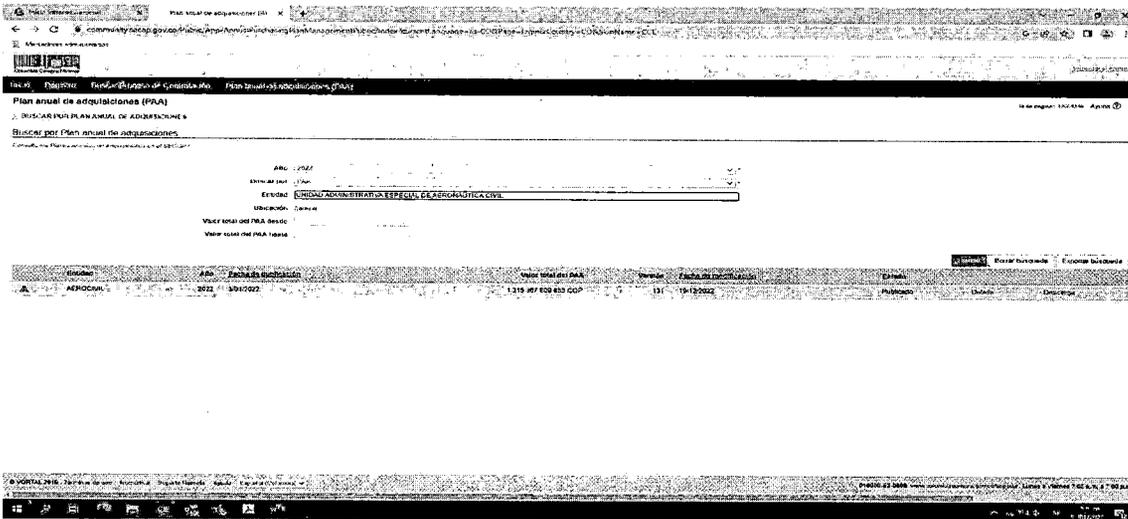
INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 30/10/2020

Página: 8 de 12

7.3. Fecha de cargue del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

Consultada la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la sección Plan Anual de Adquisiciones se observa que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cargo el día 3 de enero de 2022, debidamente diligenciado el Plan Anual de Adquisiciones y sus documentos soporte, cumpliendo de esta manera, con lo previsto en la normatividad.



Fuente: SECOP II

7.4. Número de líneas del segundo semestre de 2022.

LÍNEAS DEL PAA 2022					
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE LÍNEAS	% FRENTE AL TOTAL DE LÍNEAS	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA 2022	NÚMERO DE PROYECTOS	% FRENTE AL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LÍNEAS
Concurso de Meritos - Abierto	11	3,25%	\$ 11.175.527.192,00	11	1,08%
Concurso de Meritos - Abierto Descontinuado	5	1,48%	\$ 5.789.896.115,00	5	0,56%
Contratación Directa con Oferta	28	8,28%	\$ 164.006.254.862,00	28	15,91%
Contratación Directa	24	7,10%	\$ 503.658.697,00	24	0,05%
Contratación Regimen Especial	7	2,07%	\$ 0,00	7	0,00%
Licitación Pública	21	6,21%	\$ 680.455.097.028,00	21	65,99%
Licitación Pública - Obra Pública	5	1,48%	\$ 18.982.013.315,00	5	1,84%
Minima Cuantía	168	49,70%	\$ 9.994.505.347,00	168	0,97%
Selección Abreviada Acuerdo Marco	15	4,44%	\$ 29.155.889.256,00	15	2,83%
Selección Abreviada Menor Cuantía	43	12,72%	\$ 47.488.978.322,00	43	4,61%
Selección Abreviada Subasta Inversa	11	3,25%	\$ 63.589.208.899,00	11	6,17%
Total	338	100,00%	\$ 1.031.141.029.033,00	338	100%



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.065

INFORME

INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 30/10/2020

Página: 9 de 12

En el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, registra en total 1475 líneas para ser ejecutadas durante la vigencia 2022, las cuales registran un valor total estimado de **\$1.315.367.809.655,00**. De estas, se observan 338 líneas para ser ejecutadas durante el segundo semestre (julio/diciembre) de la vigencia 2022, con una inversión estimada de **\$1.031.141.029.033,00 millones de pesos M/cte.**, es decir, el 78% del valor proyectado en el PAA está programado para ser ejecutado en el segundo semestre de la vigencia 2022.

7.5. Número de líneas por modalidad de contratación.

En el cuadro relacionado a continuación, se describe de manera sucinta la distribución de las trecientos treinta y ocho (338) líneas del segundo semestre de la vigencia 2022, correspondientes al periodo 01 de julio y el 31 de diciembre, según la modalidad de contratación, su peso porcentual, número de proyecto por modalidad y la cuantía estimada, dentro del total de proyectos del Plan Anual de Adquisiciones.



La modalidad de contratación Mínima Cuantía con ciento sesenta y ocho (168) actividades, registra el mayor número de actividades programadas.

7.6. La modalidad de contratación con el mayor valor del total estimado frente al total del número de líneas.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

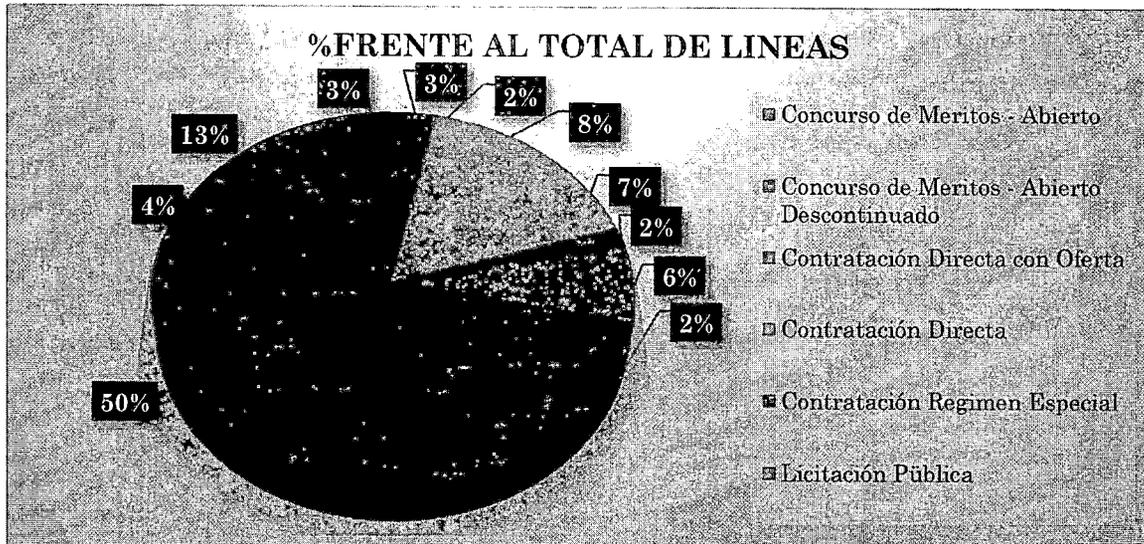
Principio de procedencia:
1020.065

INFORME

INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOPI II
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 30/10/2020

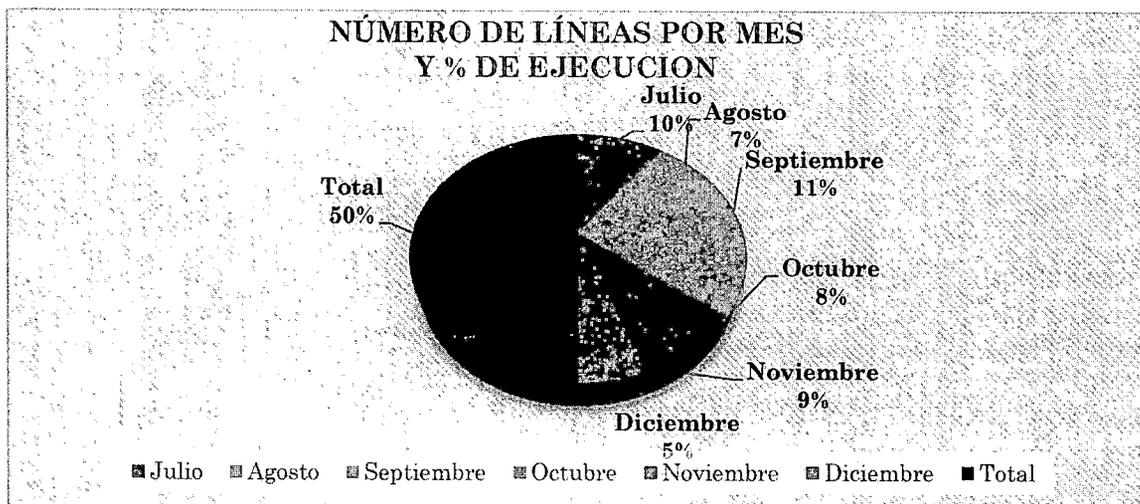
Página: 10 de 12



La modalidad de contratación Licitación Pública – Obra Pública, registra el mayor valor de las actividades programadas y gestionadas con el cincuenta por ciento (50%).

7.7. Número de líneas por mes y porcentaje de asignación.

A continuación, se relaciona el número de líneas del PAA por mes y el porcentaje de ejecución de acuerdo con la totalidad de actividades programadas para el segundo semestre de 2022.





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.065

INFORME

**INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP II
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Fecha: 30/10/2020

Página: 11 de 12

Como se observa en la gráfica anterior, de las trecientas treinta y ocho (338) líneas programadas en el PAA para el segundo semestre de 2022, el mayor porcentaje de ejecución se concentró en el mes de septiembre con setenta y dos (72) líneas, lo cual representa el 21.30% sobre el total de la programación.

8. SECOP II.

Revisada la página de SECOP II, se encuentra que la Entidad, ha publicado entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 un total de mil cuatrocientos setenta y cinco (1475), es decir procesos contractuales, de los cuales trecientos treinta y ocho (338) corresponden al segundo semestre de 2022. A continuación, se discrimina el estado que presentan las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación, así:

8.1. Procesos con nomenclatura diferente y de vigencias diferente.

Durante el proceso de verificación al listado del proceso contractual aportado por la Dirección Administrativa, se evidenciaron sesenta y cinco (65) registros identificados con nomenclatura diferente a la estandarizada por la Entidad, para este tipo de actividad. Igualmente, se observaron ocho (8) registros con números que corresponden a las vigencias 2020, 2021 y 2023 (Ver relación en el cuadro adjunto).

PROCESOS	NÚMERO
Número de procesos con nomenclatura diferente	65
Número de procesos con identificación de la vigencia 2020	2
Número de procesos con identificación de la vigencia 2021	1
Número de procesos con identificación de la vigencia 2023	5
Total	73

Fuente de la información: Dirección Administrativa.

8.2. Procesos Duplicados.

De los 1475 procesos contractuales que se encuentran cargados en el SECOP II, se evidenciaron dos (2) procesos duplicados, es decir, aparecen 2 veces con el mismo número de proceso cada uno. A continuación, se relacionan los dos (2) procesos que se identificaron como duplicados:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
1020.065

INFORME

**INFORME SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACION PÚBLICA EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA
LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP II
SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Fecha: 30/10/2020

Página: 12 de 12

PROCESOS DUPLICADOS

22000067 H3

22000067 H3 DE 2022

22000422 H3

22000422-H3

La anterior situación, puede afectar el principio de transparencia, teniendo en cuenta, que puede permitir, que se presenten discrepancias o errores al momento de realizar su búsqueda o consulta en los procesos consignados en el SECOP II.

10. CONCLUSIONES.

Se resalta la gestión adelantada por el Proceso de Gestión Contractual de la Dirección Administrativa de la Entidad, en el ejercicio y el compromiso de publicar de manera oportunamente el Plan Anual de Adquisiciones – PAA. Igualmente, en publicar las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la vigencia 2022, en los términos y condiciones previstos en la normatividad vigente.

Es importante mencionar, las dificultades registradas durante el seguimiento y elaboración del presente informe, teniendo en cuenta el alto número de procesos a revisar y las limitaciones que tienen las consultas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Además, porque no se visualiza la totalidad de la información requerida y no permite el descargue de los datos en formatos Excel.

Propender por evitar el registro de procesos con nomenclatura diferente a la estandarizada por la Entidad. Igualmente, no permitir la duplicidad en los números de los procesos, con la intención de garantizar el principio de uniformidad y transparencia.

Las áreas responsables deben realizar el cargue de los procesos contractuales a la plataforma SECOP II, de manera uniforme, siguiendo la misma estructura que se le da al momento de plasmarlo en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Victor Manuel Valdivieso Ruiz – Profesional Aeronáutico OCI